



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

LA EFICACIA DE LA NORMATIVA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES
INFRACTORES EN LIMA SUR, 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

ANGEL JUAN URRUTIA CRUZ
ORCID: 0000-0002-0408-8578

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Urrutia Cruz, C. (2023). *La eficacia de la normativa y la reinserción social de menores infractores en Lima Sur 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Angel Juan Urrutia Cruz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08488812
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0408-8578
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Marlene Irma Olivares Vidal
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08671109
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	La eficacia de la normativa y la reinserción social de menores infractores en Lima Sur 2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la MG. MARLENE IRMA OLIVARES VIDAL como presidente, el MG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA como secretario y el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

LA EFICACIA DE LA NORMATIVA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MENROES
INFRACTORES EN LIMA SUR, 2022

Presentado por el bachiller:
ANGEL JUAN URRUTIA CRUZ

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Muy Bueno** con una calificación de **DIECISIETE (17)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 14 de diciembre del 2023.



PRESIDENTE
MG. MARLENE IRMA
OLIVARES VIDAL



SECRETARIO
MG. MARCOS ENRIQUE
TUME CHUNGA



VOCAL
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Luis Angel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

LA EFICACIA DE LA NORMATIVA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES EN LIMA SUR, 2022.

Del bachiller Angel Juan Urrutia Cruz, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 28 de diciembre de 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI: 10594662

DEDICATORIA

A mis padres por todo el apoyo
brindando para poder culminar mis objetivos.
Y a Dios quien nos guía y nos da fortaleza en
los momentos que más necesitamos.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis docentes, por compartir el conocimiento a lo largo de la carrera, a mis padres por su constante apoyo y a las personas que me apoyaron en el largo camino académico.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Justificación e importancia de la investigación	13
1.4. Objetivos de la investigación	14
1.5. Limitaciones de la investigación	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios	17
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	24
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	30
3.2. Población y muestra	31
3.3. Hipótesis.....	31
3.4. Variables – Operacionalización	32
3.5. Métodos y técnicas de investigación	32
3.6. Procesamiento de los datos	33
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	35
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	37
4.3. Contrastación de hipótesis	48
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	52
5.2. Conclusiones	53
5.3. Recomendaciones.....	54
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Muestra procesada
Tabla 2	Alfa de Cronbach
Tabla 3	Estadística de los ítems
Tabla 4	Estadística del ítem 1
Tabla 5	Estadística del ítem 2
Tabla 6	Estadística del ítem 3
Tabla 7	Estadística del ítem 4
Tabla 8	Estadística del ítem 5
Tabla 9	Estadística del ítem 6
Tabla 10	Estadística del ítem 7
Tabla 11	Estadística del ítem 8
Tabla 12	Estadística del ítem 9
Tabla 13	Estadística del ítem 10
Tabla 14	Estadística del ítem 11
Tabla 15	Estadística del ítem 12
Tabla 16	Hipótesis general
Tabla 17	Hipótesis específica 1
Tabla 18	Hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Estadística del ítem 1
Figura 2	Estadística del ítem 2
Figura 3	Estadística del ítem 3
Figura 4	Estadística del ítem 4
Figura 5	Estadística del ítem 5
Figura 6	Estadística del ítem 6
Figura 7	Estadística del ítem 7
Figura 8	Estadística del ítem 8
Figura 9	Estadística del ítem 9
Figura 10	Estadística del ítem 10
Figura 11	Estadística del ítem 11
Figura 12	Estadística del ítem 12

LA EFICACIA DE LA NORMATIVA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES EN LIMA SUR, 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ANGEL JUAN URRUTIA CRUZ

RESUMEN

La investigación ha tratado sobre la problemática sobre la eficacia de la normativa y la reinserción social de menores infractores en Lima Sur 2022. De esta forma, se ha observado que las infracciones a la ley penal por parte de los adolescentes es un dilema cada día a nivel mundial. La metodología que se utilizó tiene un enfoque cuantitativo dado que persigue la relación de la eficacia de la normativa y la reinserción social de menores infractores en el contexto actual, por ende, este tipo de estudio está ligado en el reconocimiento y análisis de medir el grado de asociación entre estas dos variables en relación al problema. La investigación concluyó que se debería poner mayor énfasis en coadyuvar a los menores infractores de manera que se puedan desarrollar con normalidad y no sigan cometiendo más infracciones, mediante la educación en valores y aprendizaje esto de la mano con sus padres o apoderad logrando la resocialización e integración a su vida familiar y social. Asimismo, las normas están bien adecuadas son los operadores de justicia que deben aplicar adecuadamente y una adecuada política para este sector de la sociedad.

Palabras clave: eficacia normativa, reinserción e infractores

**THE EFFECTIVENESS OF THE REGULATIONS AND THE SOCIAL
REINSERTION OF JUVENILE OFFENDERS IN LIMA SUR, 2022**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ANGEL JUAN URRUTIA CRUZ

ABSTRACT

The research has addressed the problem of the effectiveness of the regulations and the social reintegration of juvenile offenders in Lima Sur 2022. In this way, it has been observed that violations of the criminal law by adolescents is a dilemma every day. global level. The methodology that was used has a quantitative approach since it pursues the relationship between the effectiveness of the regulations and the social reintegration of juvenile offenders in the current context, therefore, this type of study is linked to the recognition and analysis of measuring the degree of association between these two variables in relation to the problem. The research concluded that greater emphasis should be placed on helping minor offenders so that they can develop normally and do not continue committing more infractions, through education in values and learning this hand in hand with their parents or guardians, achieving resocialization and integration into their family and social life. Likewise, the rules are well suited, the justice operators must properly apply and an adequate policy for this sector of society.

Keywords: regulatory effectiveness, reintegration and offenders

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el índice de criminalidad se incrementó en un alto porcentaje, estos ya no solo han realizados por mayores de edad, sino que también por menores de edad. Si bien es cierto estos gozan de inimputabilidad y la misma ley les confiere ese derecho.

Es por ello que el Estado ha tenido que implementar una normativa para poder regular este comportamiento, y he aquí el tema de investigación del presente trabajo puesto que se analizó la eficacia de la normativa sobre la reinserción social de menores infractores, puesto que ahora diversas instituciones han creado diversos sistemas de apoyo a los menores con la finalidad de contribuir con su reinserción a la sociedad. En el 2021 la población de los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación a nivel nacional ascendía a 1566, siendo el centro juvenil en Lima con mayor número de adolescentes, por el hecho de que también las habitantes crecieron con la llegada de un millón de personas del extranjero y exclusivamente de Venezuela, siendo motivo de preocupación para poder cambiar la conducta antisocial del menor sin privarlos de sus derechos o tratarlos como delincuentes en donde prevalece los derechos del niño por encima de otros derechos e intereses sociales.

El ingreso de menores de edad infractores de la ley penal a diversos centros juveniles para su correspondiente proceso de rehabilitación del adolescente con la aplicación de técnicas socioeducativas y sistemas de apoyo, fue la finalidad del programa de reinserción social; pero, fue allí donde nos cuestionamos si fue que realmente se estaba cumpliendo a cabalidad, o simplemente ha quedado como simple letra muerta y muy lejana a las expectativas.

Finalmente, se constató que el desarrollo de esta pesquisa ha estado estructurado en los siguientes episodios:

Capítulo I, esta sección dio inicio a la descripción del problema, empezando por describir las situaciones contingentes para luego haberse planteado la formulación del problema y objetivos.

Capítulo II, esta sección estableció y detallado a las investigaciones que guardan concordancia con el tema de investigación, hacia como la elaboración de fundamentaciones teóricas y jurídicas.

Capítulo III, esta sección detalló el enfoque empleado, siendo el cuantitativo para medir las variables usando la estadística, también se estableció el diseño de estudio y demás aspectos.

Capítulo IV, en este episodio se detalló a las frecuencias estadísticas junto con la fiabilidad de las variables, del cual se constató que el instrumento empleado en la medición de variables es altamente confiable. Además, también se estableció la contratación de hipótesis.

Capítulo V, en esta sección se estableció las cuestiones respecto a los resultados obtenidos, para luego establecerse las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El problema que parte de una observación fue que tuvimos un incremento de menores de edad que se encontraron incurriendo en conductas delictivas, y esta situación fue producto de muchos factores sociales, normativos y políticos, y que las instituciones del país no vienen tomando medidas respecto de dicha problemática.

Que fue importante que con la llegada de un millón de personas extranjeras y siendo exclusivamente por la situación que vivió el país de Venezuela de dicha región fue que ingresaron sin ningún control los extranjeros delincuentes y que conforme sus conductas delictivas hubieron resultado más sanguinarias sus actitudes de cometer delitos por lo cual se hubieran incrementado también el grupo de menores que vinieron cometiendo actos delictivos, lo que tuvo conocimiento los delincuentes de mayor de edad por el hecho de que los menores tuvieron otro tratamiento y que los centros de atención de rehabilitación también no dieron la talla para dicho tratamiento, en todo caso si bien fue cierto se tuvo una adecuada ley, pero que los operadores de justicia no aplicaron adecuadamente medidas respecto de los menores infractores.

En todo caso, existió una realidad con las normas jurídicas que tenemos las cuales estuvieron bien pero que tuvieron que tener gente profesional en la atención de los menores infractores, por el hecho que el personal del INPE, fue un personal técnico y que al estar en el cuidado de dichos menores ellos no supieron cómo orientar en los distintos problemas en que se encontraron dichas personas y lo que muchas veces necesitaron esos jóvenes fue una atención y recomendación; en este sentido todas las instituciones que se encontraron en la línea de atención como las comisarias, la fiscalía ,el Poder Judicial y como instituciones secundarias pero no menos importantes en la colaboración de ayudar a nuestros jóvenes, se tuvo otras instituciones tanto de carácter pública como privada, las cuales fueron las

Municipalidades, como también la policía, los centros de estudio, las universidades como otros centros del cual todos estuvieron comprometidos para evitar una juventud delincuencial y las instituciones comprometidas en tomar acciones preventivas con los cuales pudieron mejorar un poco dicha situación pero que fue más importante hacer programas sociales como política de Estado para que en el futuro cercano hayan más jóvenes de provecho y profesionales, al servicio del Estado y no aprovecharse de dicha situación, asimismo que gente profesional debió ejercer las riendas del tratamiento de dicho menor.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿En qué medida la aplicación de la normativa nacional respecto al adolescente infractor se relaciona con la rehabilitación y reinserción a la sociedad en el Perú, 2022?

Problemas específicos

¿De qué manera las medidas socioeducativas en la rehabilitación se relacionan con la reinserción del menor infractor en el Perú, 2022?

¿De qué manera la falta de capacitaciones a los funcionarios directos de los centros juveniles se relaciona con la rehabilitación y reinserción del menor infractor?

1.3. Justificación e importancia de la investigación

El trabajo de investigación se justificó, por el hecho de ser un trabajo de carácter real y con relevancia jurídica, del cual fue importante aportar para poder mejorar en la situación de dicha realidad de los menores adolescentes que cometieron actos delictivos y que se denominaron infractores de la ley penal, en tal situación se justificó y además fue importante por su aporte social y dogmático en la problemática social.

Justificación teórica

Se justico teóricamente, por el hecho de que se realizó aportes teóricos respecto del problema de los infractores asimismo si bien fue cierto existen normas adecuadas en todo caso se debió aplicar adecuadamente dentro del sistema de democracia en que vivimos.

Justificación metodológica

Para lograr lo propuesto en el estudio, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo y de esta manera se determinó la relación que se evidencia entre la variable 1: eficacia de la normativa y la variable 2: reinserción social de menores infractores. Todo ello situado en la época actual con la finalidad en la que se evidenció si la norma estuvo siendo eficiente en cuanto a los derechos de los menores infractores.

Justificación social

Está presente investigación ayudo a entender de que existe una evidente problemática ya que se quiso conocer si los programas sociales a los menores infractores estuvieron siendo efectivos para ellos en relación a la norma.

1.4. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar en qué medida la aplicación de la normativa nacional respecto al adolescente infractor se relaciona con la rehabilitación y reinserción a la sociedad en el Perú, 2022

Objetivos específicos

Determinar de qué manera las medidas socioeducativas en la rehabilitación se relacionan con la reinserción del menor infractor en el Perú, 2022.

Determinar de qué manera la falta de capacitaciones a los funcionarios directos de los centros juveniles se relaciona con la rehabilitación y reinserción del menor infractor

1.5. Limitaciones de la investigación

Es importante señalar que han existido algunas limitaciones que se han presentado en la realización de trabajo de investigación, la cuales mayormente han estado en la cuestión económica, teniendo muchas veces que contratar los servicios de internet en forma permanente y por otro lado he conseguido varios libros del tema de investigación, todo ello ha sido oportuno para poder alcanzar la realización final de la investigación.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Torres (2019) en su artículo de revista sobre la reinserción social de adolescentes en controversia con la ley, un análisis conceptual, trabajo elaborado para la revista Estudios Socio-jurídicos, Bogotá, Colombia. La investigación es importante por que se ha tratado de precisar los objetivos y aspectos de la reinserción dentro de una comunidad, esto relacionado con diferentes sociedades, por lo que se ha evidenciado la participación de personas jóvenes en esta problemática planteada, pero que el reclamo está dado, respecto de las políticas públicas que se deben adoptar en cuestión de dicha problemática social; este trabajo ha concluido realizando una demostración con respecto de la población joven en cuanto al país de Mexico, en cuanto al plazo máximo de tiempo de los procesados jóvenes, en este sentido un tiempo de 5 años en la cual deberán estar atendidos para su rehabilitación; en todo caso también se ha tenido en cuenta cuanto son los jóvenes que regresan a sus hogares, todo bajo un seguimiento especializado para monitorear el cambio que a hecho y como pueden mejorar situación. En todo caso con respecto del término reinserción, tiene una finalidad lograr que los jóvenes se readapten en la sociedad, por otro lado, estos temas son de pregrado y sólo contribuye al cambio de paradigmas dentro de la sociedad; es importante mencionar que con el respectivo trabajo de investigación se ha corroborado la situación de la metodología que se ha aplicado, de manera cualitativa por el hecho que es un tema adecuado para dicho enfoque, en todo caso podemos indicar que este tema es de análisis documental, por lo cual se tendrá que llevar a la aplicación del sistema computarizado, en donde se utiliza fórmulas para poder alcanzar los aspectos teóricos.

Ibarra (2019) en su trabajo de investigación sobre los adolescentes en conflicto con la ley enfocándose en los aspectos socioeducativos, trabajo presentado para la obtención de máster en la Universidad ORT Uruguay. El tipo de la investigación fue cuantitativo descriptivo, correlacional y de corte transversal, de diseño no experimental. El trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar y conocer de los adolescentes infractores las medidas socioeducativas a los que estuvieron sujetos dentro de los centros de privación de libertad en Uruguay. La autora concluyo que fue importante que los adolescentes privados de la libertad asistan o reciban clases primarias o secundarias como fuera el caso, siendo la educación un aspecto positivo en la reinserción social de los menores infractores, quienes indicaron que con la educación tuvo mejor acceso a un trabajo y desenvolverse en la vida. Es así que se debió intervenir de manera temprana y adecuada con programas educativos y recreativos dentro de los centros juveniles para la inserción de los menores en la comunidad y con ello reducir la reincidencia delictiva de los adolescentes.

Madrid (2018) sobre las alternativas para un proceso exitoso de reinserción social a los jóvenes infractores, investigación presentada para optar al grado de Maestro en asuntos públicos en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Académica México. En la investigación empleó el enfoque de método mixto vinculando datos cuantitativos y cualitativos, teniendo como técnica la entrevista semiestructurada y una base de datos administrativos. Tuvo como objetivo analizar la interacción entre los menores infractores y funcionarios responsables de la reinserción social en cumplimiento del marco institucional. La tesis concluyo que a través de la interacción de los menores con los funcionarios de trato directo se asoció a la calidad y eficacia de la intervención donde prevaleció la constancia en el proceso de reinserción y no necesariamente en la condena más larga, la calidad del vínculo

que se construyó con los profesionales y funcionarios con los menores juega un papel dentro de los centros juveniles y fuera de él, sin embargo la falta de capacitaciones a los funcionarios obstaculizan este proceso.

Rinaldi (2018) un trabajo académico muy importante basado en un libro realizado en argentina en donde se verifica, la situación del aspecto de la moral como aporte importante en el hombre dentro de su formación principal en cuanto al entorno de la socialización ello en conjunto con lo que predicó Santo Tomás de Aquino, respecto de la moral de las personas y el cual fue el eje de las relaciones sociales ya que cada persona fue un mundo de problemas pero que la ética y moral fueron importante para que las personas se pudieron relacionar mejor como estableció Dios en sus correspondientes mandamientos

Ruiz (2018) un trabajo de investigación importante, el cual puso de manifiesto la situación de la ética y la moral de los jóvenes, pero que en todo caso fue importante también señalar que la ética fue importante pero que también los tiempos han cambiado como cambia la situación social, y las relaciones intersubjetivas de las personas, siendo así es que en la actualidad se tuvo las relaciones de personas del mismo sexo y que la lucha en los países modernos del respeto de su entorno social o su condición de género en su relación vivencial le vienen respetando los Estados en Europa y asimismo en Latinoamérica, en todo caso los jóvenes han cambiado por la situación social en que vivimos actualmente siendo así fue que ante los problemas actuales se tuvieron que dar respuesta actuales también dentro del orden social en que vivimos.

Morlachetti (2013) en todo caso respecto del tratamiento o del régimen que establecen los estados en protección de los derechos de los menores fue importante destacar que los Estados miembros de la convención de los derechos humanos,

tuvieron presente la protección de los derechos de los niños y adolescentes, por la cual plantearon normas que establecieron el libre desarrollo humano de su formación asimismo profesional teniendo en cuenta que estos derechos fueron inherentes al ser humano, en todo caso fueron derechos fundamentales que debieron estar contemplados dentro de la constitución política del Estado y las convenciones internacionales de protección del menor.

Freites (2008) en el estudio respectivo sobre los derechos de los niños y adolescentes, se pudo distinguir que la convención de los derechos del Niño y asimismo la protección de su integridad personal para su desarrollo humano debieron siempre ser protegidos por los Estados partes de la convención internacional de los derechos humanos, esto vinculo al menor considerado como niño a razón de la etapa de su vida en cuanto a su desarrollo fue por ello que nació de dicha convención de los derechos del menor la consideración de que dicho niño sea considerado como sujeto de derechos, dejando de lado la situación paterna del Estado al considerar al menor como sujeto de tutela por lo que cada país parte de la Convención, implemento la situación jurídica del menor al considerar dentro de sus norma jurídicas como sujeto de derecho a los menores de la edad que inscriba o registre el Estado, en este sentido fue importante el desarrollo del menor.

Antecedentes nacionales

Rojas (2018) en su investigación enfocada en la responsabilidad de las funciones que realizan los operadores de los centros juveniles para la resocialización del adolescente infractor a la ley penal, este trabajo fue presentado para optar el título de abogado en la Universidad Norbert Wiener. La investigación fue de diseño no experimental transversal, de nivel descriptiva causal con método deductivo. Teniendo como objetivo determinar la importancia y necesidad de regular la responsabilidad de

las funciones que realizan los operadores de los centros juveniles para resocializar a los menores. La investigación llegó a la conclusión que ante el incumplimiento de las funciones que le corresponden a los operadores que trabajan en los centros juveniles tuvieron responsabilidad funcional y civil, debido a que el autor consideró que si el menor infractor egresado realizó una conducta criminal es por el incumplimiento de funciones delegadas.

Romero (2019) en el trabajo de investigación sobre las normativas de reinserción establecidos en el código de los niños y adolescentes, trabajo presentado para la obtención del grado de bachiller en derecho en la Universidad Tecnológica del Perú. El tipo de estudio fue cualitativo para obtener un enfoque general sobre la situación de los menores infractores en el país. El objetivo de la investigación consistió en analizar si la reinserción comprendida en el Código de los Niños y Adolescentes es efectiva y si con ello se da apoyo al menor infractor. Su trabajo concluyó que los artículos del Código de los Niños y Adolescentes sobre la reinserción del menor infractor, son deficientes debido a que, no se explicó la forma en el que se va a realizar y mucho menos si los menores infractores tendrían supervisión por parte del centro de rehabilitación que les ayude a reinsertarse a la sociedad evitando que vuelvan a delinquir.

Castillo (2018) en el trabajo de investigación y respecto del informe final de la respectiva investigación, fue importante mencionar que se están en esta oportunidad estableciéndose factores sociales de la criminalidad juvenil; lo cual fueron importante para de esta manera generar mayor desarrollo en el tratamiento del menor infractor y de los menores que necesitaron un presupuesto, para establecer su defensa, en todo caso se tuvo en cuenta un modelo positivista la que indicó la aplicación de la ciencia para efectos de la resolución de la problemática social, en todo caso se aplicó

el SPSS, con los cuestionarios que se validaron respectivamente por jueces expertos en cuanto la aplicación de la ciencia a un trabajo social en donde la estadística fue importante para alcanzar los resultados en cuanto el planteamiento de la hipótesis del trabajo de investigación en razón del objetivo que se planteó, obteniéndose resultados tanto generales como específicos.

Jibaja (2019) fue un estudio muy importante, por el hecho de que se analizó la situación de agresividad de los adolescentes, en cuanto realizaban conductas violentas que en todo caso llegaban a cometer delitos, por lo cual se convirtieron en infractores de la ley penal, en cuanto dicho estudio también la situación de rehabilitación o resocialización del infractor, un estudio cuantitativo por el hecho de realizar cuestionarios y los cuales se llevaron o entregaron a 94 jóvenes adolescentes infractores en todo caso dicha prueba también llamada de Bass y Perry por ser el cuestionario de agresión, fue que demostró que se debe tener en cuenta la situación emotiva en cuanto a la rehabilitación con el objeto de buscar una salida a la agresividad con cuestiones emocionales pero el fin es integrar a los jóvenes emotivamente con actos de integridad en la que se descubra sus habilidades de cada joven infractor.

Vásquez (2020) el informe final del trabajo de investigación ha sido muy importante ya que trabajó con jóvenes que se encuentran en desamparo y en situación de abandono por diversas situaciones sociales por el cual fue el Estado que tuvo que desarrollar su función tutelar con respecto de las personas en completo estado de abandono y por lo tanto dichos menores se encuentran en situación de riesgo ya que fueron presa fácil de los delincuentes que lo utilizaron para que realicen sus fechorías y le dieron un apoyo económico u otra situación de dependencia que se creó en cuanto estos sujetos.

Peña (2019) fue un estudio que se realizó sobre las casas de atención de menores de carácter difíciles en donde ya no pudieron mantenerse en sus hogares por el carácter negativo de dichos jóvenes, por lo tanto estos hogares fueron importantes pero que del estudio realizado se pudo ver que los familiares realizan un abandono total de estos chicos que en su situación familiar ya no esperaron nada de ellos y que el Estado debe intervenir por el hecho de poder ser captados por las bandas criminales que buscaron jóvenes que no tengan sentimiento y puedan causar conductas criminales sin remordimiento alguno situación en la que tuvo que el Estado intervenir asumiendo su papel tuitivo en cuidado del futuro del País y en razón de que la norma fundamental y asimismo las normas del derecho internacional han proclamado cuando han dicho sobre el niño y del adolescente considerarlo como sujeto de derechos y también dentro del derecho ser considerados en cuanto su opinión fue decisiva en actos que se resolvieron y estos estén involucrados se debió tener en cuenta el Principio del Interés Superior del Niño.

Oré (2021) investigación muy importante sobre el tema que cuando el menor ha sido llevado a casa hogar por la mala situación de abandono y mala conducta familiar del menor, pero que cuando se vio que hay mejorías y que asimismo ya no fue la familia que no brinda apoyo y estos centros ya no pueden más sobre la atención de estos jóvenes, fue que entonces se inició el proceso de tramitación respecto del procedimiento de desprotección para que sea el Estado el que mediante sus entidades de apoyo se pudo cuidar socialmente y que el objetivo que dicha persona no sea utilizado por bandas criminales y tengamos un delincuente más que cause terror en la sociedad, por tal motivo se llegó a la conclusión que los trámites deben ser célere para poder resolver su situación de manera más pronta y rápida para logra la eficiencia total.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Teorías generales

Teoría pura del derecho.

García (2001) señala en su tratamiento lo siguiente:

Esta doctrina da una contribución a la interpretación legal de la reglade nivel inferior basada en la regla de nivel superior. Al crear una regla, se debió tener en cuenta la regla inferior si se crea de acuerdo con el contenido de la regla superior. Una regla de nivel superior definió la creación de la regla s secundarias y su contenido. La interesante conclusión de Kelsen fue que las normas aplicables constituyen sólo un marco en el que existen diversas posibilidades de implementación, por lo que fue posible controlar cualquier comportamiento jurídico que quede dentro de este marco, y fue posible llenarlo en algún sentido. La nueva forma de ver la norma de Kelsen cambia la teoría jurídica tradicional, que afirmó que existió métodos específicos de interpretación que garantizan una determinación completa, exacta y veraz del contenido de la norma. Así se enfatizó la ilusión de certeza en la ley en otras palabras la ley solo pudo brindar seguridad relativa, pero no brindo la seguridad absoluta que la mayoría desea. Por ello, los principios éticos que se debieron difundir entre los vecinos. (p. 23)

Teoría del derecho positivo.

Rubio y Arce (2017) ambos señalaron los aspectos importantes siguientes:

El derecho positivo forma parte de las perspectivas de Hans Kelsen, quien fue el principal fundador de esta corriente al manifestar tajantemente que fue el Estado el creador de las leyes y normas, la cuales se encontraron establecidas en diferentes reglamentos siendo la Constitución Política como la normativa de

mayor jerarquía, ahora bien, según Kelsen solo fue válido el derecho que ha sido creado por el Estado. (p. 176)

Teoría general del derecho de Norberto Bobbio.

Bobbio (2002) señala en la importancia lo siguiente:

La teoría general del derecho, como sugiere su nombre, a menudo se orientó hacia la universalidad, es decir, la adquisición de conocimiento que fue importante no solo para un sistema legal en particular sino para muchos o todos los sistemas legales. En este sentido, se tuvo a la literatura filosófica dentro de la corriente natural y positivista en donde se tuvo en claro la diferencia de ambas vertientes, pero lo cierto fue que ambas abarcan la existencia de los derechos humanos. El derecho natural afirma que los derechos humanos se encuentran en la naturaleza humana y que además estuvieron escritos en ningún documento. Por otra parte, para el derecho positivo, el Estado fue el creador del derecho al haber legislado una serie de normas y leyes que se encontraron establecidos en diferentes textos normativos. (p. 30)

Teoría absoluta de la pena.

Villavicencio (2019) está precisando lo siguiente:

La pena fue un instrumento que ha sido establecido por el Estado para sancionar las conductas punibles ante un delito cometido. El Estado justificó plenamente la imposición de la pena ante el daño causado por el sujeto infractor, ya que la pena fue la respuesta por parte del Estado para restablecer el orden social, así mismo mediante la pena se buscó intimidar a los delincuentes para demostrar que ante un delito cometido recibirán un castigo.

La pena busco sancionar a los delincuentes y a la misma vez el proteger los derechos humanos de las personas. (p. 25)

Teoría relativa de la pena

Villavicencio (2019) precisó lo siguiente:

Esta teoría se caracterizó porque no considero a la pena como solo un castigo impuesto hacia el delincuente, sino que busco establecer la prevención de futuros delitos para lo cual se buscó reeducar y resocializar al delincuente para que no vuelva a cometer delitos una vez que sea reintegrado a la sociedad. En ese sentido, las perspectivas de esta teoría se realizaron a través de la formulación de políticas de largo y mediano plazo encaminados a trabajar en un entorno social en el que prosperen los individuos, como el trabajo, la educación, la educación y las asociaciones. A través de actividades culturales, y/o económicas. De esta manera, se promovieron actividades como el teatro, los equipos médicos, la promoción de empleo, la formación profesional, el acceso a la educación, la financiación de actividades productivas individuales o comunitarias con la esperanza de que con el tiempo las personas puedan encaminarlas a seguir. (p. 26)

Teoría tridimensional del derecho

Casillas (2017) reiteró el aspecto siguiente:

Esta teoría contiene una esfera que estuvo compuesta por tres dimensiones que rigen la actuación de la administración de justicia, siendo la norma, hecho y valor, estas dimensiones fueron fundadas por el autor Miguel Reale, quien contribuyo a que los sistemas de justicias tuvieran una mejor óptica al administrar justicia, aplicando con ello estas tres dimensiones que al posterior estableció un punto de vista dialectico. (p. 19)

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Integridad familiar

Fue la unión familiar que se constituyó con los integrantes de todo el equipo y que estos siempre se mantuvieron unidos por el progenitor o el abuelo que vinieron a ser el líder de la familia.

Plan integral de derechos del menor

Fue un proyecto de la política del Estado, en cuanto se manifiesta en resguardo del derecho del menor con el objeto de protegerlo y no dejarlo en abandono cuando ya no tuvo el apoyo de la familia o por circunstancias se quedaron sólo como fueron en el tema de la pandemia en donde fallecían los padres y abuelos y tíos, por lo que los niños se quedaban solos, en esta situación, el Estado tuvo que dar su apoyo tuitivo con dichos menores que pertenecen a su sociedad y por lo tanto los tuvo que atender para poder darles un hogar y que ellos pudieran en el futuro puedan salir adelante y seguir bien formados con las normas de convivencia del Estado.

Poblaciones vulnerables

Situación en la que se encontraron muchas personas, por la situación económica u otra situación social en donde perdieron su economía y asimismo se puede decir que se encontraron vulnerable y asimismo esto afecto su aspecto psicológico.

Normas tuitivas

Estas normas fueron dadas por el Estado en cuanto la situación de la persona se encontró en estado de vulneración por lo tanto tuvimos una función de protección o forma tuitiva del Estado, que brindo protección y seguridad social al individuo.

Instituciones tutelares del Estado

Fueron las organizaciones creadas por el Estado, para poder guiar y dirigir sus funciones las cuales fueron creadas por la Constitución del Estado, en todo caso dichas instituciones velan en la defensa de la patria y guiaron la situación política del Estado, esto también en función para cuidar el orden interno y externo de la patria, velando por el respeto de lo establecido en los derechos fundamentales que contempló la Constitución Política del Estado.

Carga procesal

El tema de la carga procesal fue la acumulación de expedientes judiciales dentro del órgano exclusivo de resolución de conflictos que vinieron a ser el Poder Judicial, la cual generó retardo procesal y ello fue bien criticado por la población que litiga en la sociedad y que cuando se tuvo las encuestas vemos una situación denigrante dentro del órgano jurídico.

Principio de celeridad procesal

En todo caso se habló de un principio fundamental en el desarrollo del proceso judicial, el cual se debió llevar siempre bajo la celeridad procesal que fue lo que buscó el litigante, en todo caso esto fue un principio que se contempló en la norma fundamental ya que fue un derecho del litigante, con lo cual se resolvió la controversia en el término celeridad como corresponde.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

En cuestión de tipo de investigación, primeramente se indicó el enfoque el cual fue cuantitativo, por el hecho de ser objetivo, y que busco cuantificar o medir los problemas sociales además de ello se buscó relacionar, o influenciar, en todo caso hablando del tipo básico, fue porque se sustentó en complementar teorías y asimismo, sirvió de base o fundamento también cimiento para emprender otros trabajos de investigación que pudieron ser explicativos los cuales necesitaron de un trabajo básico que se proyectó para dar ya una explicación del problema planteada.

Enfoque de estudio

En todo caso el enfoque cuantitativo busco medir las variables en cuestión de la relación o influencia en todo caso cuantifico el problema planteado, por lo tanto, cuando existió el acopio de información lo que se realizó con la encuesta y luego se buscó alcanzar un resultado con la aplicación del SPSS, dicho resultado va probar la hipótesis que se ha planteado, esto según de los coeficientes estadísticos.

Diseño de investigación

En cuestión del diseño de investigación existió dos diseños experimental y no experimental la cual fue la segunda en el trabajo de investigación por el hecho de que mediante este diseño no se manipulo las variables sólo se observó y al recoger información por lo tanto en este sentido se pudo decir que el carácter del diseño no experimental se relacionó con el carácter transversal, la cual implicó la recopilación de acopio de los cuestionarios, debidamente llenados para efectos de alcanzar un resultado.

3.2. Población y muestra

Población

Personal del tratamiento de reinserción de Lima sur, compuestas por asistentes del poder judicial entre servidores como jueces, especialistas y asistentes judiciales, por lo que la población estuvo conformada por 500 personas.

Muestra

La muestra fue la representación de una población determinada en cuestión de utilizar el criterio del investigador el cual pudo ser el 10 % de la población, en cuanto se pudo ver que sería 50 personas que debió ser adecuada para la encuesta.

Muestreo

El muestreo fue el procedimiento que se llevó a cabo para elegir la muestra en todo caso se tuvo el muestreo que se denominó no probabilístico, el cual uso una técnica científica se determinó una cantidad representativa, de manera subjetiva.

En todo caso la otra forma de muestreo se pudo señalar fue la que se manifestó de la siguiente manera llamada por conveniencia la cual se verificó en que el autor decidió una cantidad de la muestra por razones que él decidió la que puede ser de conveniencia, y de mayor accesibilidad, para la recolección de información.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi. - Probablemente la aplicación de la normativa nacional respecto al adolescente infractor se relaciona con la rehabilitación y reinserción a la sociedad en el Perú, 2022.

Ho. - Probablemente la aplicación de la normativa nacional respecto al adolescente infractor no se relaciona con la rehabilitación y reinserción a la sociedad en el Perú, 2022.

Hipótesis específica 1

Hi. - Probablemente las medidas socioeducativas en la rehabilitación se relacionan con la reinserción del menor infractor en el Perú, 2022.

Ho. - Probablemente las medidas socioeducativas en la rehabilitación no se relacionan con la reinserción del menor infractor en el Perú, 2022.

Hipótesis específica 2

Hi. - Probablemente la falta de capacitaciones a los funcionarios directos de los centros juveniles se relaciona con la rehabilitación y reinserción del menor infractor.

Ho. - Probablemente la falta de capacitaciones a los funcionarios directos de los centros juveniles no se relaciona con la rehabilitación y reinserción del menor infractor.

3.4. Variables – Operacionalización

Es importante tener presente que el tema de las variables son las características más esenciales de la investigación, que deben estar debidamente relacionadas entre si y ver su relación o influencia.

Variable 1. Eficacia de la normatividad

Variable 2. Reinserción

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

En cuanto al método utilizado se pudo indicar, que fue deductivo, ya que parte de lo general al observar el problema social y lo que busco fue precisarlo en una solución pragmática.

Técnicas

La técnica utilizada fue la encuesta como un procedimiento de la recolección de información para el tratamiento de los resultados.

Instrumento

El instrumento se obtiene por un proceso de operacionalización la cual se realiza fácticamente con los datos deducidos y en esa deducción se puede verificar la construcción del instrumento como viene a ser el cuestionario.

3.6. Procesamiento de los datos

En el tema del procesamiento de datos, es importante tener presente, lo acopiado por el investigador, por lo cual resuelta la operación de variables y teniendo ya el instrumento este se válida para poder ejecutarse y con ello poder obtener un resultado del trabajo de investigación.

Muy importante Los datos fueron consignados en una base de datos a través del programa SPSS, en el cual se analizaron y establecieron frecuencias estadísticas y sobre todo para contrastar las hipótesis.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 1

Muestra procesada

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 2

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,973	12

Interpretación

Se tuvo una fiabilidad de 0,973 lo cual da a entender que el Alfa de Cronbach dentro de esta exploración es altamente confiable y consistente.

Tabla 3

Estadística de los ítems

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que es eficaz la norma para el tratamiento de reinserción del menor?	13,96	18,039	,843	,971
¿Considera usted que la reinserción social en menores mejoraría el futuro del país?	14,06	18,017	,915	,969

¿Considera usted que los menores pueden resocializarse?	14,16	18,627	,871	,970
¿Considera usted que el estado debe establecer políticas a favor del menor infractor?	14,20	19,143	,786	,972
¿Considera usted que la familia debe apoyar al menor infractor?	14,06	18,017	,915	,969
¿Considera usted que los gobiernos locales deben comprometerse con la reinserción del menor?	14,12	18,312	,902	,969
¿Considera usted que el ministerio público como titular de la investigación debe actuar más preventivamente?	13,96	18,039	,843	,971
¿Considera usted que la policía debe involucrar a la juventud que ha cometido acciones delictivas en tareas de prevención?	13,92	18,238	,779	,973
¿Considera usted que los centros de atención y reinserción del menor deben vincularse más con la sociedad?	14,02	17,979	,892	,970
¿Considera usted que los centros de atención del menor deben ser centros de orden abierto al público?	14,14	18,449	,891	,970

¿Considera usted que el equipo multidisciplinario debe trabajar más con los menores infractores?	14,16	18,627	,871	,970
¿Considera usted que el personal que se encuentra en los centros de tratamiento y reinserción deben estar especializados en el tratamiento familiar, teniendo título de psicólogo?	14,20	19,143	,786	,972

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

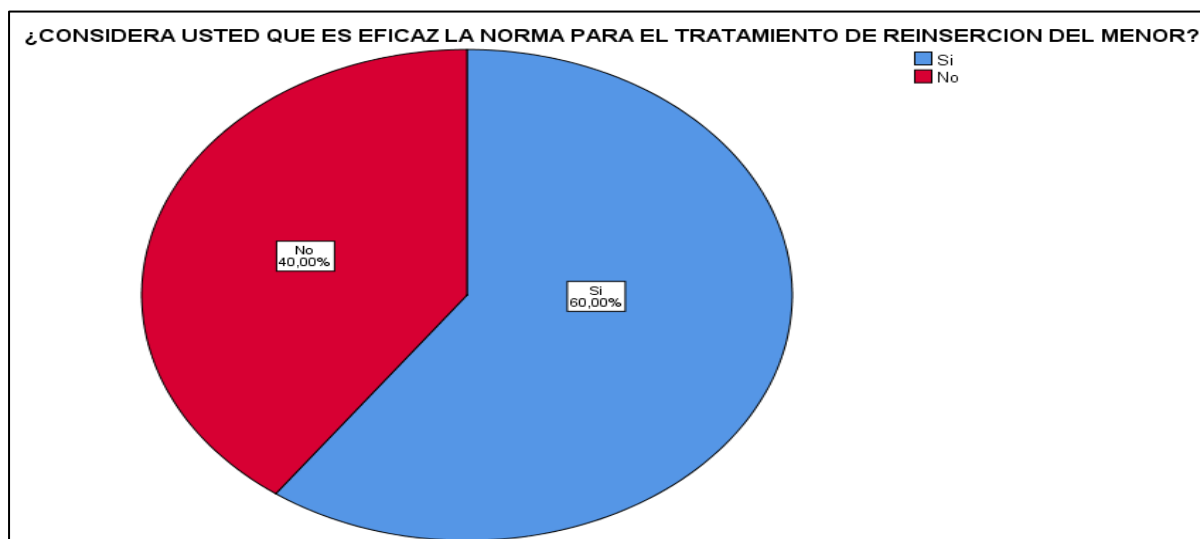
Tabla 4

Estadística del ítem 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	60,0	60,0	60,0
	No	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 1

Estadística del ítem 1



Interpretación

Según la encuesta realizada, el 60,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 40,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

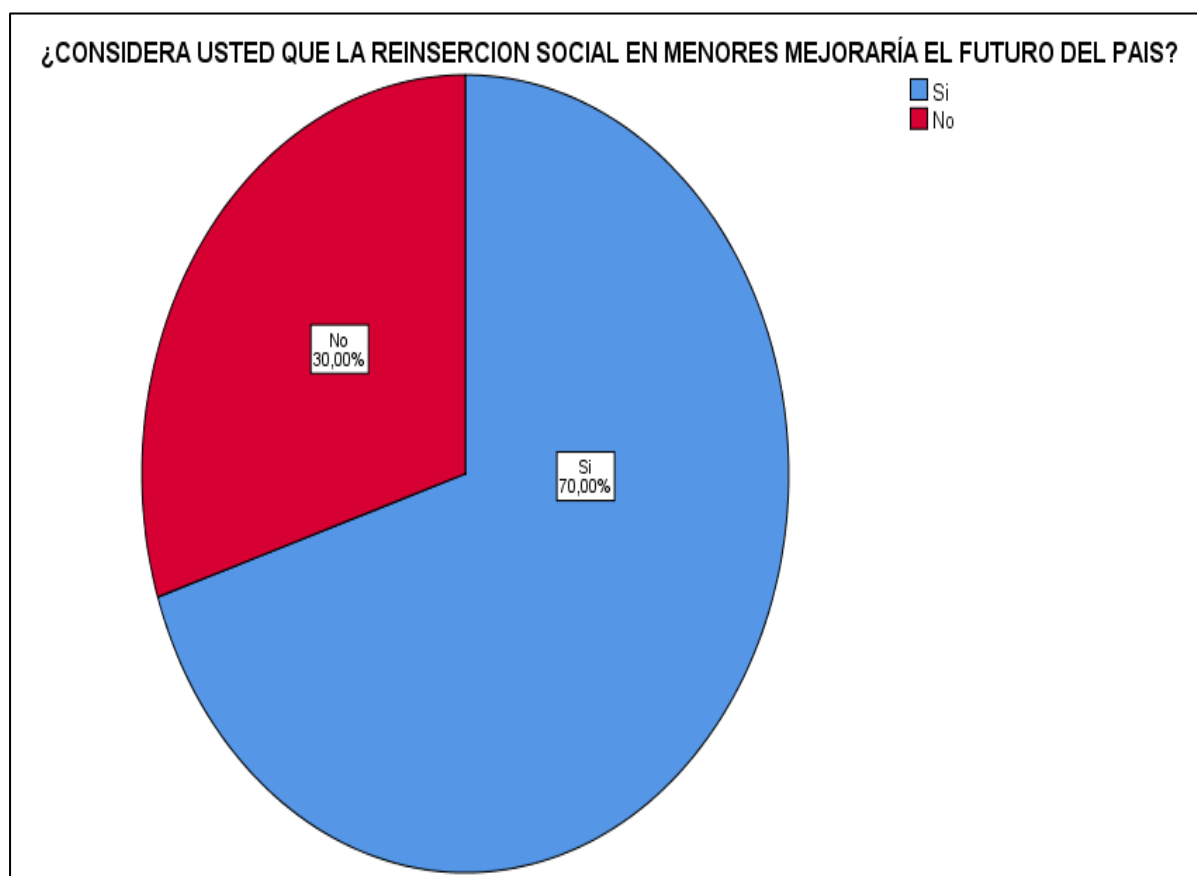
Tabla 5

Estadística del Ítem 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	70,0	70,0	70,0
	No	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 2

Estadística del Ítem 2

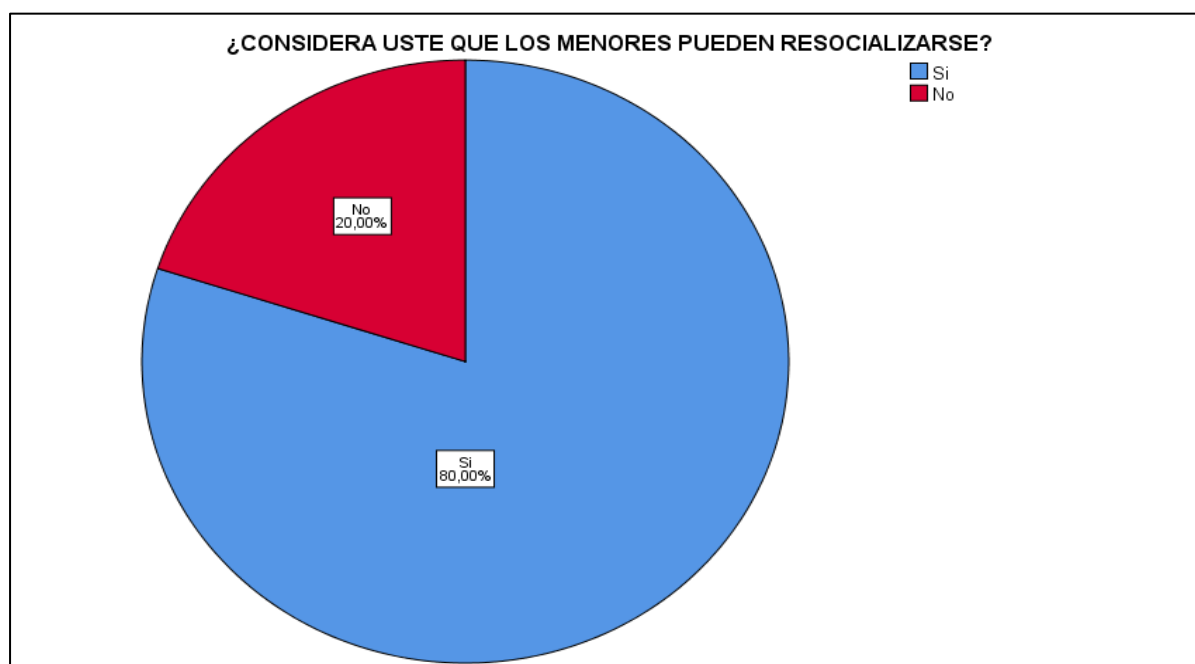


Interpretación

Según la encuesta realizada, el 70,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 30,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 6*Estadística del ítem 3*

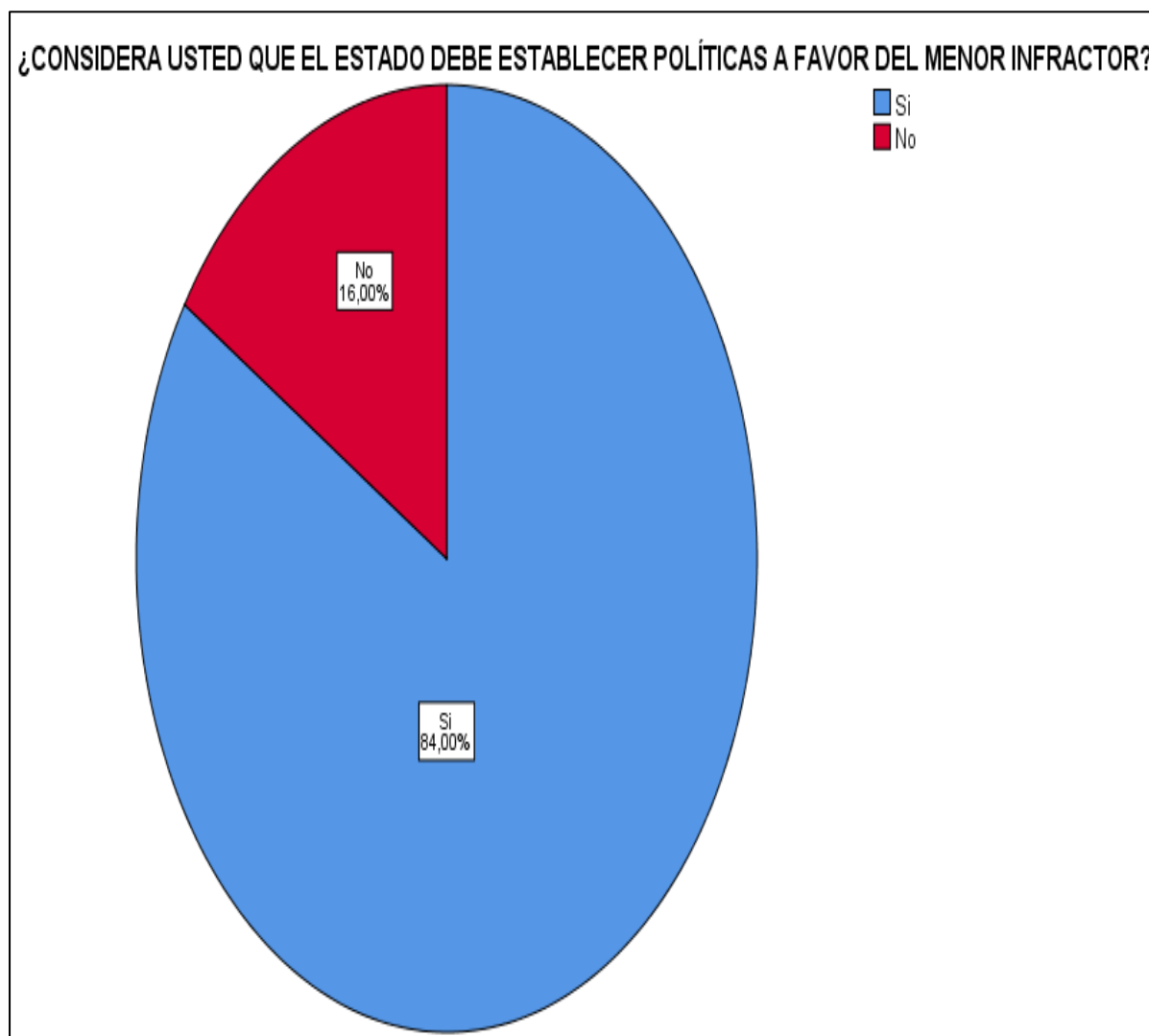
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	80,0	80,0	80,0
	No	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 3*Estadística del ítem 3***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 80,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 20,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 7*Estadística del ítem 4*

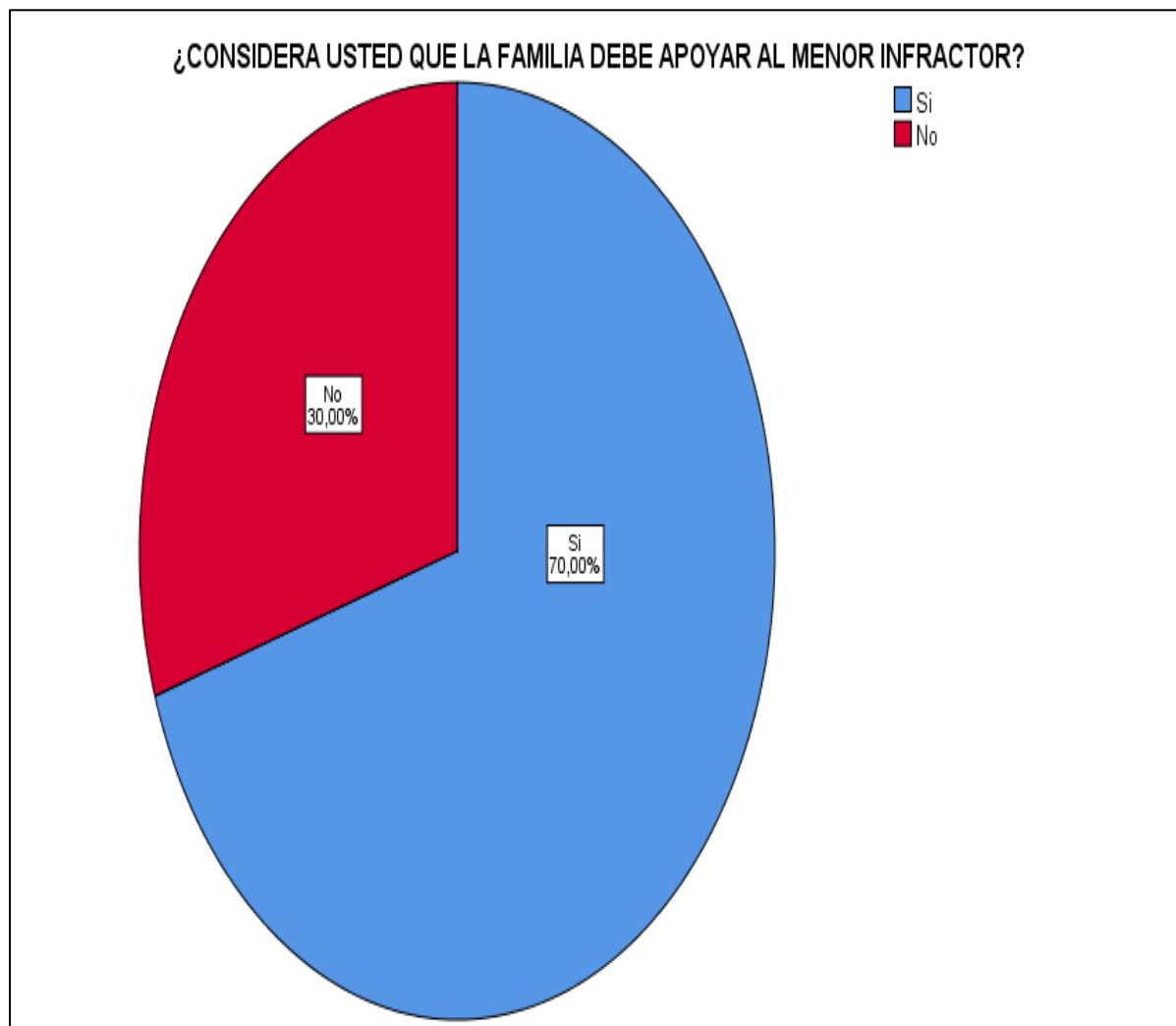
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	84,0	84,0	84,0
	No	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 4*Estadística del ítem 4***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 84,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 16,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 8*Estadística del ítem 5*

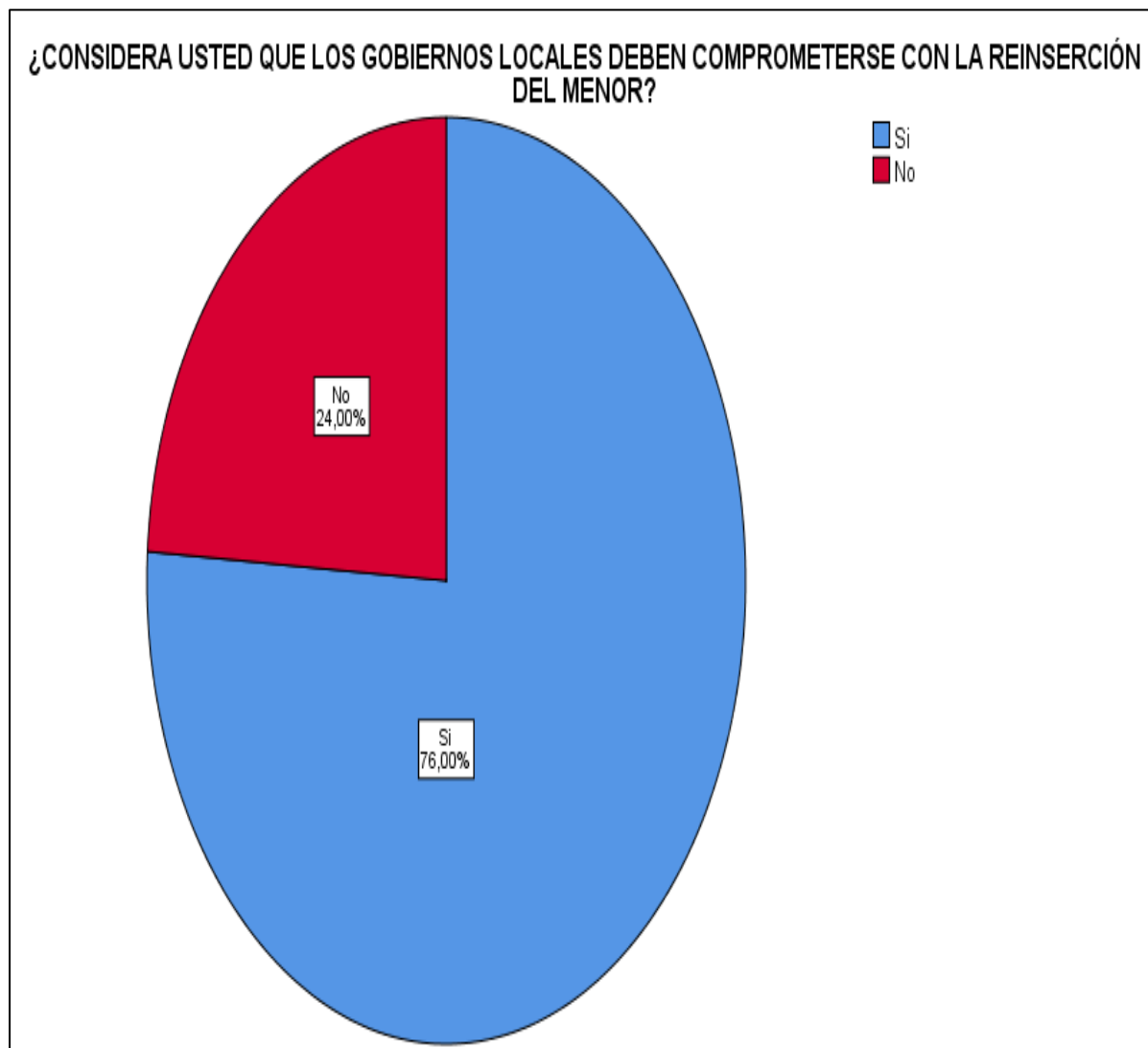
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	70,0	70,0	70,0
	No	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 5*Estadística del ítem 5***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 70,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 30,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 9*Estadística del ítem 6*

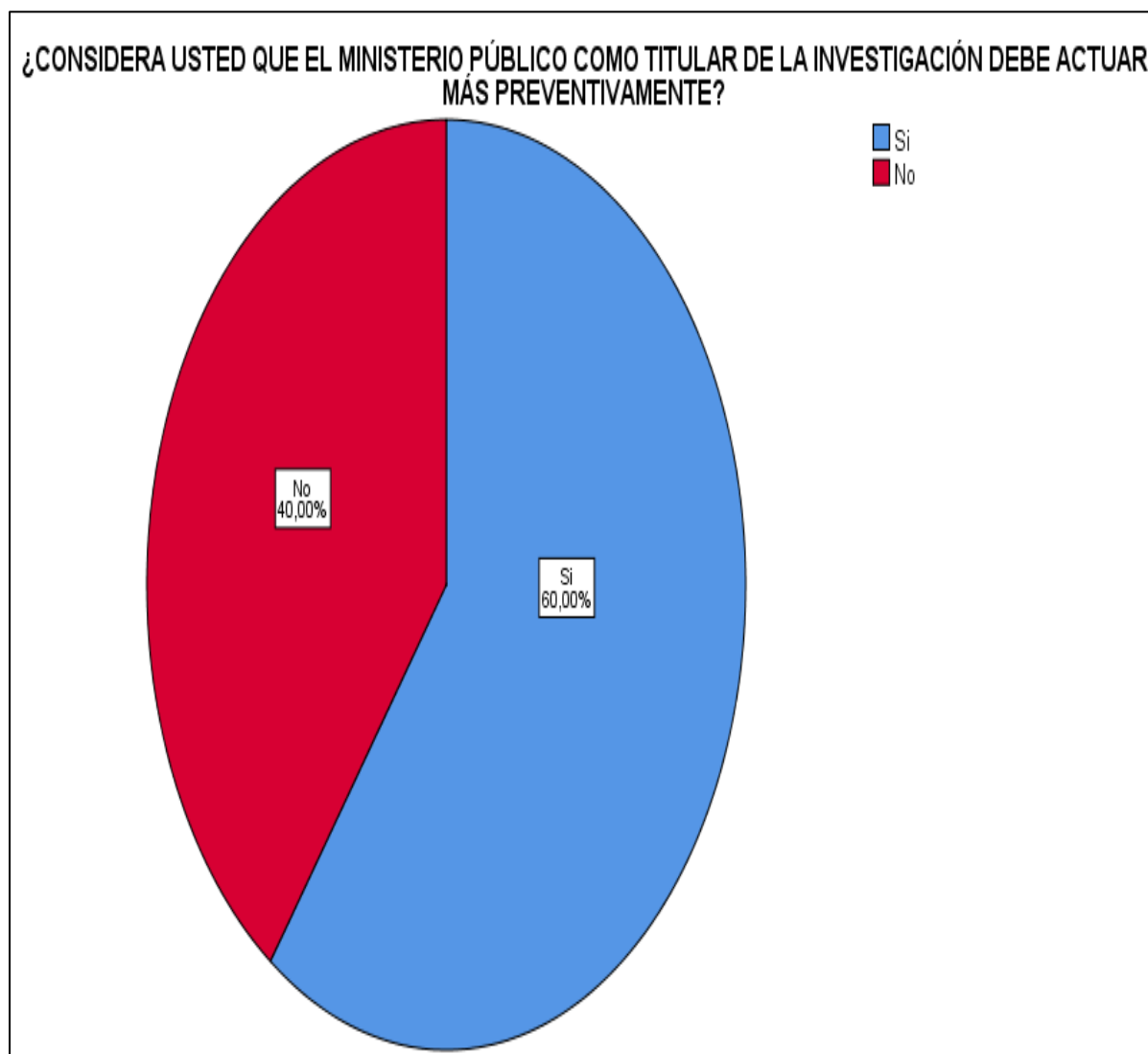
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	38	76,0	76,0	76,0
Válido	No	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 6*Estadística del ítem 6***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 76,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 24,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 10*Estadística del ítem 7*

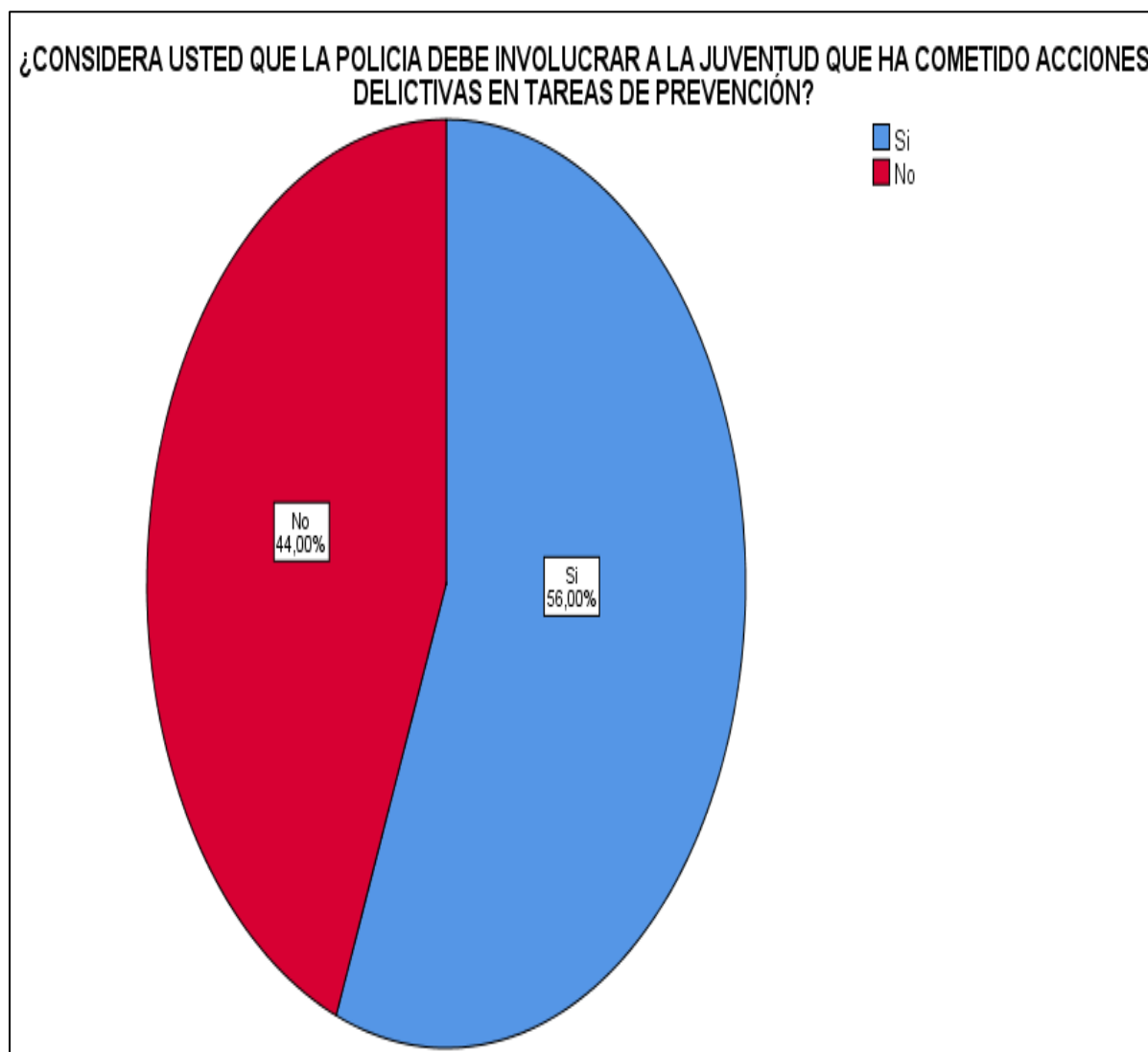
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	60,0	60,0	60,0
	No	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 7*Estadística del ítem 7***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 60,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 40,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 11*Estadística del ítem 8*

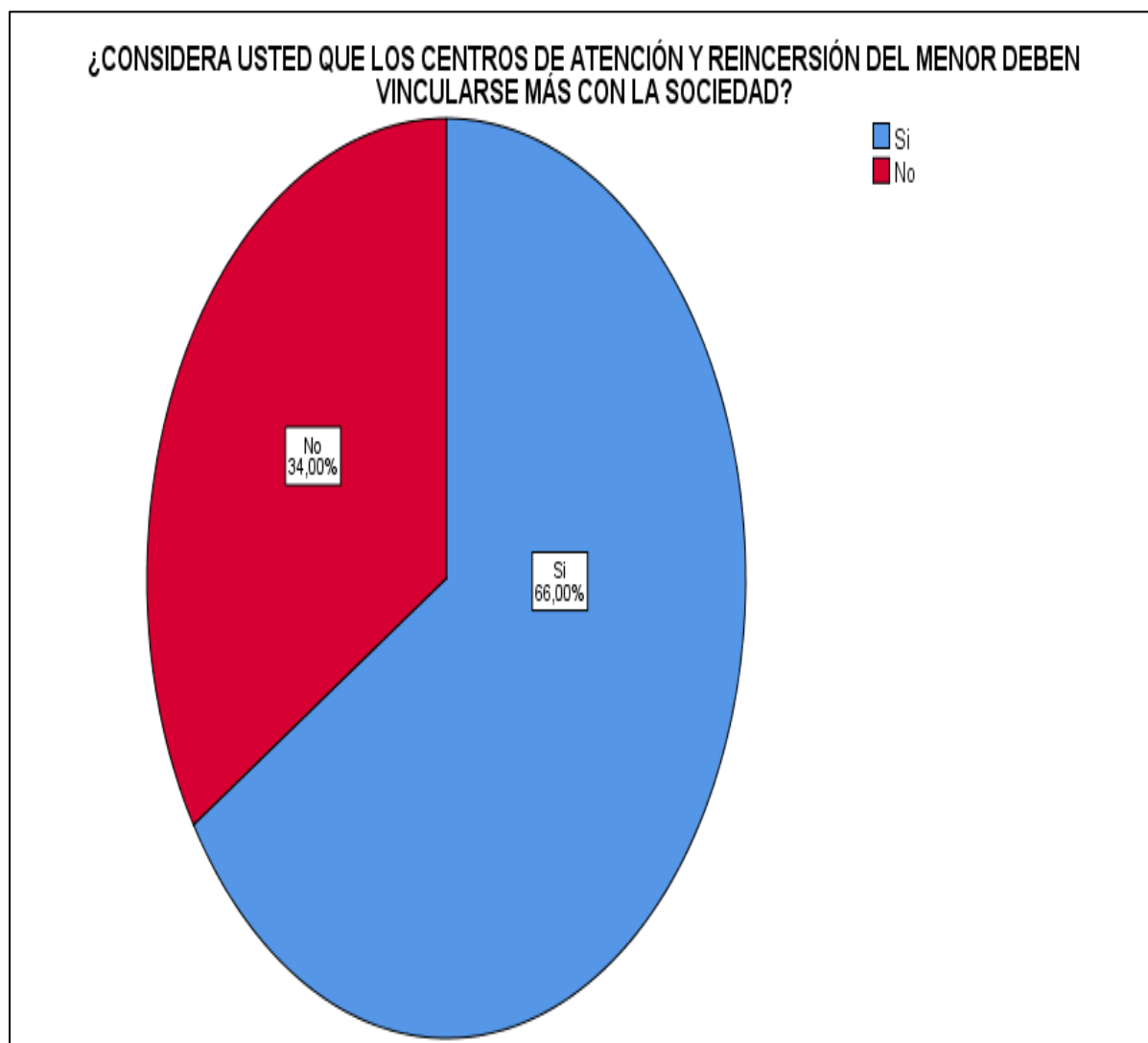
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	56,0	56,0	56,0
	No	22	44,0	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 8*Estadística del ítem 8***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 56,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 44,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 12*Estadística del ítem 9*

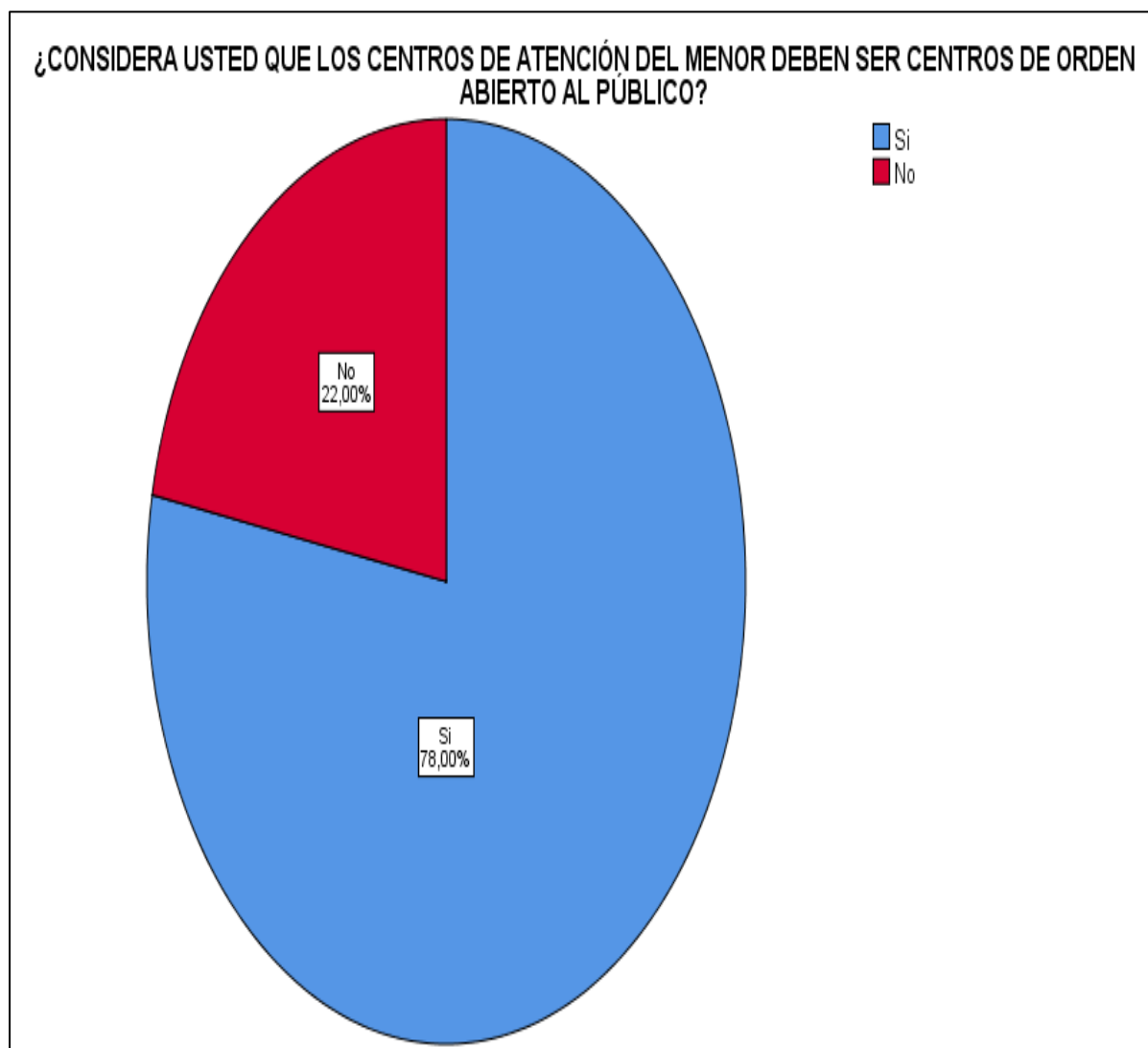
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	66,0	66,0	66,0
	No	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 9*Estadística del ítem 9***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 66,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 34,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 13*Estadística del ítem 10*

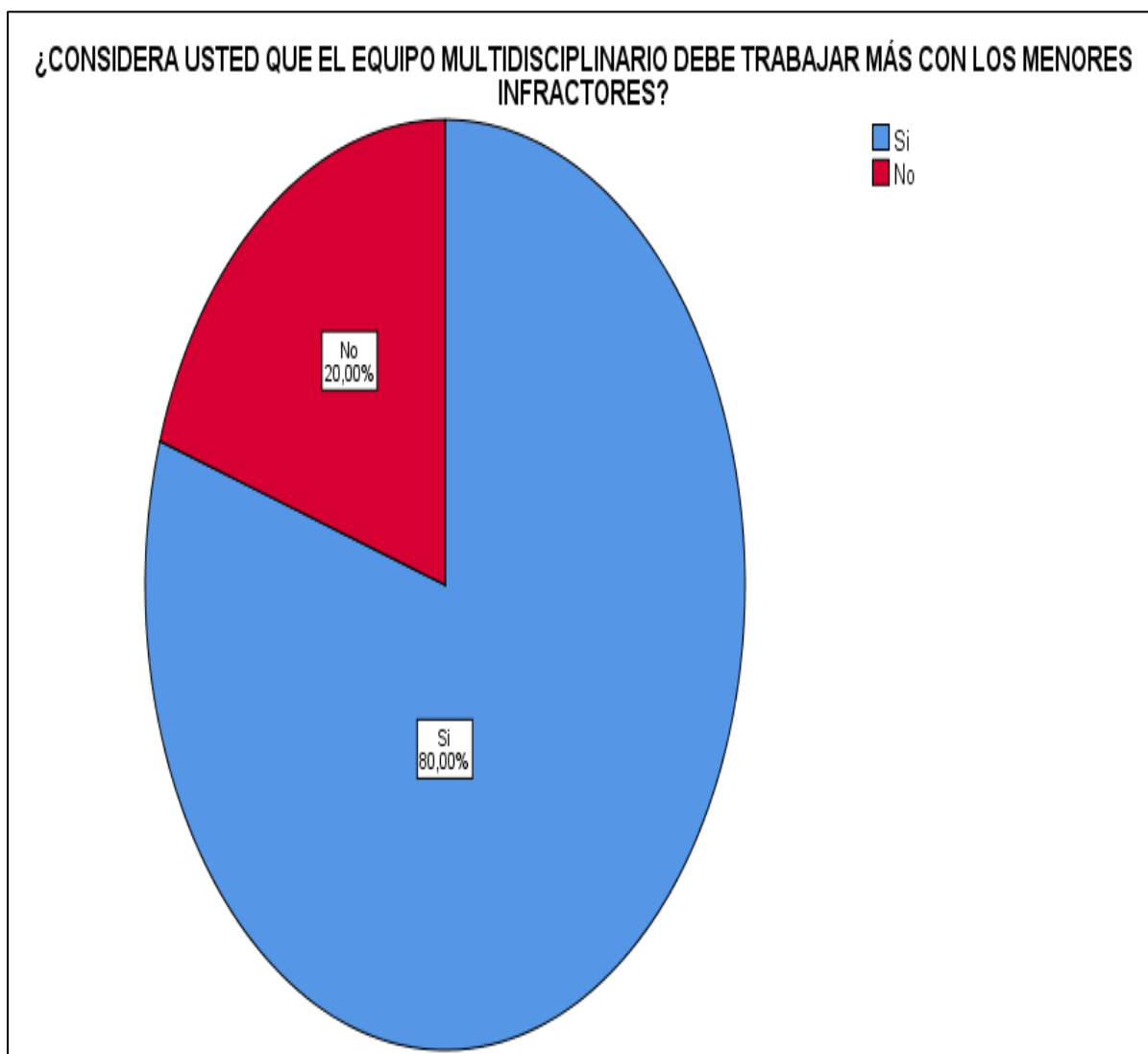
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	39	78,0	78,0	78,0
Válido No	11	22,0	22,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 10*Estadística del ítem 10***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 78,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 22,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 14*Estadística del ítem 11*

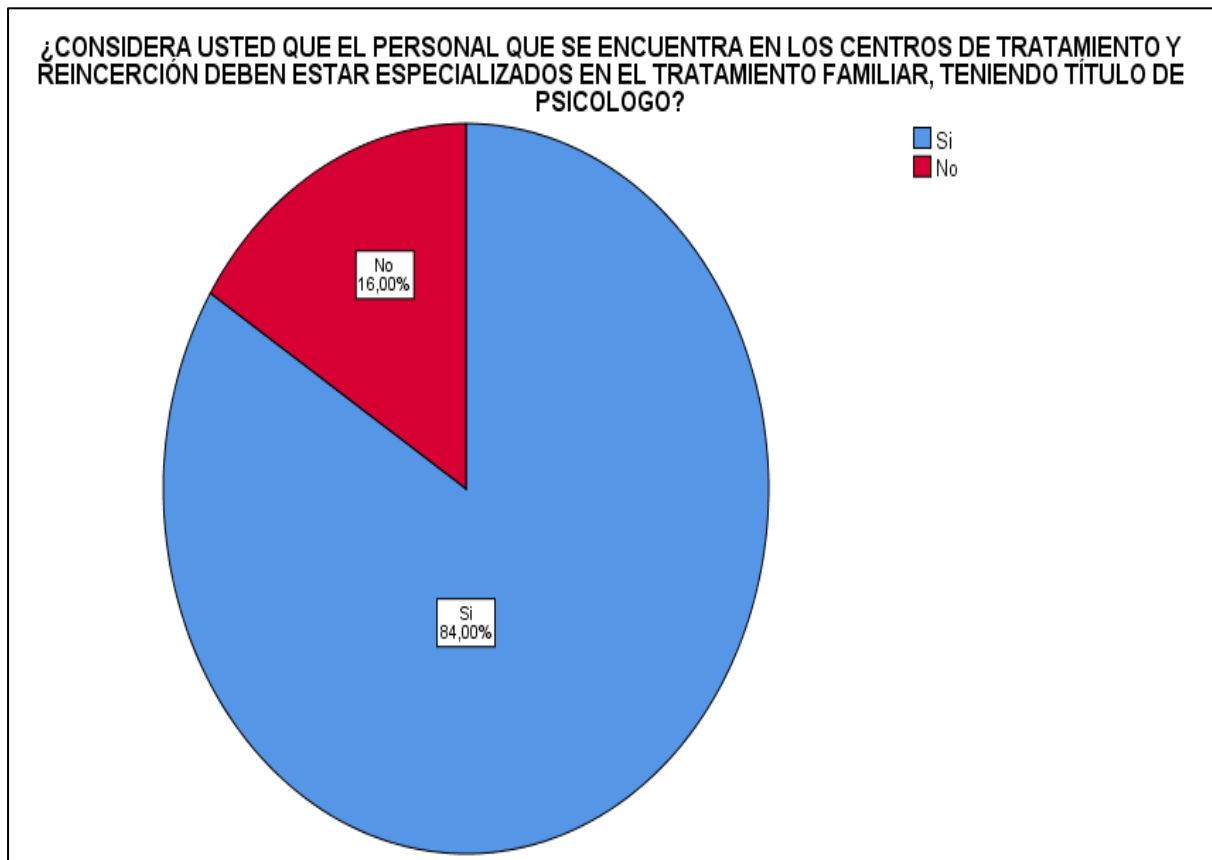
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	80,0	80,0	80,0
	No	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 11*Estadística del ítem 11***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 80,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 20,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

Tabla 15*Estadística del ítem 12*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	84,0	84,0	84,0
	No	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 12*Estadística del ítem 12***Interpretación**

Según la encuesta realizada, el 84,0% tuvo una respuesta afirmativa, mientras que el 16,0% de encuestados tuvo una respuesta negativa.

4.3. Contrastación de hipótesis**Tabla 16***Hipótesis general*

		Correlaciones	
		V1	V2
V1	Coeficiente de correlación	1,000	0,973**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	50	50
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	0,973**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se tuvo que, existe correlación entre las variables al haberse tenido un rango de 0,973 y 0,000, además, que con ello se estableció el rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 17

Hipótesis específica 1

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de	Variable 1 Dimensión 1	Coeficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	50	50
Spearman	Variable 2 Dimensión 1	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se tuvo que, existe correlación entre las dimensiones al haberse tenido un rango de 1,000 además, que con ello se estableció el rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 18

Hipótesis específica 2

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de	Variable 1 Dimensión 2	Coeficiente de correlación	1,000	0,822**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
Spearman	Variable 2 Dimensión 2	Coeficiente de correlación	0,822**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se tuvo que, existe correlación entre las dimensiones al haberse tenido un rango de 0,822 y 0,000 con ello se estableció el rechazo de la hipótesis nula.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Con respecto de las discusiones se pudo decir que con el resultado obtenido en cuestión de la hipótesis general estuvo aceptada la hipótesis en cuanto la normativa nacional se relacionó al permitir la rehabilitación del infractor, y por consecuencia rechazó la hipótesis nula; esto se relacionó con la estadística establecida esta afirmación se relacionó con Torres (2019) y Ibarra (2019) en cuanto la situación de la normativa nacional respecto de los menores infractores como fueron el Código de niño y del adolescente y otros elementos normativos estuvieron presente en función de la base normativa estuvo bien dada, el problema fueron los operadores jurídicos, por otro lado con la norma indicó se pudo realizar la rehabilitación del infractor por ende coincidió la posición de los autores respecto del resultado obtenido con la aplicación de la norma respectiva.

Con respecto de las discusiones de las preguntas específicas, se puso decir que el resultado que se obtuvo respecto de la hipótesis planteada, se pudo inducir que se aceptó la referida hipótesis, específica uno en cuanto las medidas socioeducativas se relacionaron con la rehabilitación en razón de la reinserción del menor; en este sentido se aceptó y se rechaza la hipótesis nula; en este sentido podemos ver que dicha situación se vinculó con Ruiz (2018) y Morlchetti (2013) en razón de que las medidas socioeducativas fueron importantes por el hecho de que estas medidas fueron fundamentales para que el menor inicio su proceso profesional con el estudio y lo cual le debió ya brindar un apoyo en todo caso la reinserción fue fundamental cuando un menor se encontró ocupado y con esto se pudo lograr la rehabilitación para ejecutar con rehabilitación, por lo tanto el importante lo que señaló la guía, respecto de lo aceptado.

Con respecto de la discusión respecto de las preguntas en el cuestionario en todo caso la hipótesis que señalo la falta de capacitación de los servidores y funcionarios se relacionaron con la rehabilitación del menor infractor, por lo cual se rechazó la hipótesis nula en todo caso esto coincidieron con Freites (2008) y Rojas (2018) los cuales señalaron que siempre los servidores públicos estuvieron cansados por la actividad que realizaron y no se capacitaron constantemente en problemas de los infractores por lo cual no hay un tratamiento adecuado, por lo que faltó la respectiva situación de tratamiento en formación educación y preparación constante para un mejor entendimiento de los menores infractores, en este sentido fue importante que los miembros del INPE, así como ellos debieron capacitarse para una adecuada atención y lograron la reinserción y rehabilitación del menor.

5.2. Conclusiones

Primera: Se pudo señalar lo siguiente que la normatividad estuvo bien establecida en todo caso tuvieron esa finalidad de la reinserción del infractor por lo que existió una relación directa en cuanto a mayor elemento normativo estuvo precisa para la rehabilitación respectiva, siendo así un aporte pudo señalarse en cuanto las instituciones públicas y privadas deben colaborar en cuanto a la educación de estos temas y asimismo vincularla con su grado detención.

Segunda: En cuanto a las medidas socioeducativas estas se relacionaron con la rehabilitación y asimismo con la reinserción del menor infractor, en todo caso dicha relación fue directa en cuanto de manera cuantitativa, se pudo indicar que a mayores medidas socioeducativas en todo caso mayor fue la reinserción del menor infractor por lo que esta situación fue importante haberlo demostrado científicamente.

Tercera: En cuanto a las estrategias de falta de capacitación, se pudo señalar que esto se debe dio a los instructores o funcionarios del INPE, asimismo esta

situación se relacionó con la rehabilitación, por lo que se aceptó la hipótesis específica dos y por la otra parte se rechazó la hipótesis nula quedando en que la falta de capacitación de los funcionarios se relacionó con la rehabilitación en todo se pudo decir que dicha relación fue directa por lo que a mayor falta de capacitación se realizó mayor rehabilitación.

5.3. Recomendaciones

Primera: Establecer un proyecto de ley para efectos de señalar claramente la situación del vacío legal que existe referente a la rehabilitación del menor infractor.

Segunda: Establecer una política de Estado, para enfrentar la situación de los menores infractores, en todo caso la política debe vincularse con la necesidad del infractor por lo que dicha política debe ser de tratamiento al menor infractor y poner mayor atención a dicha actividades.

Tercera: Que los gobiernos locales establezcan medidas de capacitación y asimismo que están más cerca del ciudadano, en todo caso es importante dicho pedido y también el aporte de crear un centro de capacitación permanente.

REFERENCIAS

- Bobbio, N. (2002). *Teoría general del derecho*. Editorial Temis.
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexxion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Castillo, J. (2018). *Factores sociales de la criminalidad juvenil y su enfoque preventivo normativo en Lima Sur 2016-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UA.
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/482>
- Freites, L. (2008). La convención internacional sobre los derechos del niño: Apuntes básicos. *Educere*, 12(42), 431-437.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S13164910200800030002&lng=es&tlng=es
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Ibarra, N. (2019). *Adolescentes en conflicto con la ley: estudio descriptivo y correlacional acerca de la incidencia de variables socioeducativas en la reincidencia delictiva* [Tesis de maestría, Universidad ORT]. Repositorio de la Universidad ORT Uruguay.
<https://dspace.ort.edu.uy/bitstream/handle/20.500.11968/4110/Material%20completo.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>
- Jibaja, E. (2019). *Agresividad en adolescentes infractores en proceso de reinserción de un centro juvenil de rehabilitación y diagnóstico de Chiclayo, durante septiembre - diciembre del 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Católica

Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT.
<http://hdl.handle.net/20.500.12423/1986>

Madrid, J. (2018). *Reincidencia penal de jóvenes infractores de ley en Chile (2007-2017): En búsqueda de alternativas para procesos exitosos de reinserción social* [Tesis de maestría, Universidad Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Repositorio FLACSO México.
https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/177/1/Madrid_JP.pdf

Morlachetti, A. (2013). *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*. Beta. <https://hdl.handle.net/11362/4040>

Oré, A. (2021). *Dificultades en la tramitación del procedimiento por desprotección familiar en el Distrito Judicial de Lima en el periodo 2018-2019: soluciones para la superación de la situación de desprotección* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional URP.
<https://hdl.handle.net/20.500.14138/4263>

Peña, F. (2019). *Centros de acogida residencial para menores en desprotección familiar en el distrito de Piura 2017-2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional UNP.
<http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2056>

Rinaldi, J. (2018). Ética de la virtud vs. "éticas contemporáneas". *Sapientia*, 74(244), 155-166. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11673>

Rojas, J. (2018). *Responsabilidad funcional de los operadores de centro juveniles, para la eficacia de la resolución del adolescente infractor a la ley penal, Lima*

Norte, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UWIENER. Wiener.<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2694/TESSIS%20Rojas%20Janet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, R. (2019). *Eficacia de las normas de reinserción previstas en el código de los Niños y Adolescentes* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP. [tps://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2608/Rosa%20Romero Trabajo%20de%20Investigacion Bachiller 2019.pdf?sequence=1&id Allowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2608/Rosa%20Romero%20Trabajo%20de%20Investigacion%20Bachiller%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rubio, M., y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.

Ruiz, E. (2018). *De Nietzsche a Ortega: idea de la vida y crisis de la modernidad* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47341/>

Torres, L. (2019). Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual. *Estudios Socio-jurídicos*, 22(1), 233-262. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v22n1/0124-0579-esju-22-01-233.pdf>

Vásquez, G. (2020). *Eficacia de la tutela legal del menor en situación de desamparo y abandono en el Perú en el periodo del 2010 al 2019: una revisión a la literatura científica* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/26292>

Villavicencio, F. (2019). *Derecho penal básico*. Fondo Editorial PUCP.

ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr.

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada:

“LA EFICACIA DE LA NORMATIVA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES EN LIMA SUR, 2022”

cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Sin otro particular me despido ante usted.

Atentamente,

ÁNGEL JUAN URRUTIA CRUZ

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “REINSERCIÓN SOCIAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que es eficaz la norma para el tratamiento de reinserción del menor									
2	Considera usted que la reinserción social en menores mejoraría el futuro del país									
3	Considera usted que los menores pueden resocializarse									
4	Considera usted que el estado debe establecer políticas a favor del menor infractor									
5	Considera usted que la familia debe apoyar al menor infractor									
6	Considera usted que los gobiernos locales deben comprometerse con la reinserción del menor									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “MENORES INFRACTORES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que el ministerio público como titular de la investigación debe actuar más preventivamente									
2	Considera usted que la policía debe involucrar a la juventud que ha cometido acciones delictivas en tareas de prevención									
3	Considera usted que los centros de atención y reinserción del menor deben vincularse más con la sociedad									
4	Considera usted que los centros de atención del menor deben ser centros de orden abierto al público									
5	Considera usted que el equipo multidisciplinario debe trabajar más con los menores infractores									
6	Considera usted que el personal que se encuentra en los centros de tratamiento y reinserción deben estar especializados en el tratamiento familiar, teniendo título de psicólogo.									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

.....
Firma del Experto Informante.



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: "LA EFICACIA DE LA NORMATIVA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES EN EL PERÚ, 2022

para lo cual se les hará 12 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalué cada opción.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta 12 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

- 1.- SI
- 2.- No

VARIABLE 1. REINSERCIÓN SOCIAL

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- CONSIDERA USTED QUE ES EFICAZ LA NORMA PARA EL TRATAMIENTO DE REINSERCIÓN DEL MENOR		

2.-CONSIDERA USTED QUE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN MENORES MEJORARÍA EL FUTURO DEL PAÍS		
3.- CONSIDERA USTE QUE LOS MENORES PUEDEN RESOCIALIZARSE		
4.- CONSIDERA USTED QUE EL ESTADO DEBE ESTABLECER POLÍTICAS A FAVOR DEL MENOR INFRACTOR		
5.-CONSIDERA USTED QUE LA FAMILIA DEBE APOYAR AL MENOR INFRACTOR		
6.- CONSIDERA USTED QUE LOS GOBIERNOS LOCALES DEBEN COMPROMETERSE CON LA REINSERCIÓN DEL MENOR		

VARIABLE 2. MENORES INFRACTORES

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
7.-CONSIDERA USTED QUE EL MINISTERIO PÚBLICO COMO TITULAR DE LA INVESTIGACIÓN DEBE ACTUAR MÁS PREVENTIVAMENTE		
8.-CONSIDERA USTED QUE LA POLICIA DEBE INVOLUCRAR A LA JUVENTUD QUE HA COMETIDO ACCIONES DELICTIVAS EN TAREAS DE PREVENCIÓN		
9.-CONSIDERA USTED QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y REINCERSIÓN DEL MENOR DEBEN VINCULARSE MÁS CON LA SOCIEDAD		
10.-CONSIDERA USTED QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MENOR DEBEN SER CENTROS DE ORDEN ABIERTO AL PÚBLICO		

11.- CONSIDERA USTED QUE EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEBE TRABAJAR MÁS CON LOS MENORES INFRACTORES		
12.- CONSIDERA USTED QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y REINTEGRACIÓN DEBEN ESTAR ESPECIALIZADOS EN EL TRATAMIENTO FAMILIAR, TENIENDO TÍTULO DE PSICOLOGO.		

Anexo 2. Validación del instrumento mediante juicio de expertos - Experto N° 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “REINSERCIÓN SOCIAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que es eficaz la norma para el tratamiento de reinserción del menor	X		X		X		X		
2	Considera usted que la reinserción social en menores mejoraría el futuro del país	X		X		X		X		
3	Considera usted que los menores pueden resocializarse	X		X		X		X		
4	Considera usted que el estado debe establecer políticas a favor del menor infractor	X		X		X		X		
5	Considera usted que la familia debe apoyar al menor infractor	X		X		X		X		
6	Considera usted que los gobiernos locales deben comprometerse con la reinserción del menor	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO **DNI:**10594662.....

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, DOCTOR EN DERECHO.....

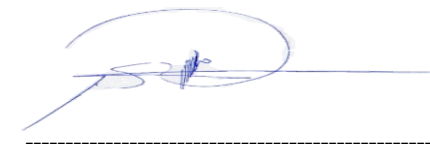
Lima sur, 04 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “MENORES INFRACTORES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que el ministerio público como titular de la investigación debe actuar más preventivamente	X		X		X		X		
2	Considera usted que la policía debe involucrar a la juventud que ha cometido acciones delictivas en tareas de prevención	X		X		X		X		
3	Considera usted que los centros de atención y reinversión del menor deben vincularse más con la sociedad	X		X		X		X		
4	Considera usted que los centros de atención del menor deben ser centros de orden abierto al público	X		X		X		X		
5	Considera usted que el equipo multidisciplinario debe trabajar más con los menores infractores	X		X		X		X		
6	Considera usted que el personal que se encuentra en los centros de tratamiento y reinserción deben estar especializados en el tratamiento familiar, teniendo título de psicólogo.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO **DNI:**10594662.....

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, DOCTOR EN DERECHO.....

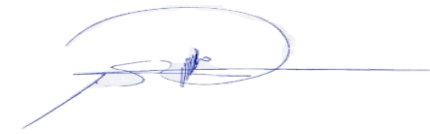
Lima sur, 04 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 3. Experto N° 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “REINSERCIÓN SOCIAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que es eficaz la norma para el tratamiento de reinserción del menor	X		X		X		X		
2	Considera usted que la reinserción social en menores mejoraría el futuro del país	X		X		X		X		
3	Considera usted que los menores pueden resocializarse	X		X		X		X		
4	Considera usted que el estado debe establecer políticas a favor del menor infractor	X		X		X		X		
5	Considera usted que la familia debe apoyar al menor infractor	X		X		X		X		
6	Considera usted que los gobiernos locales deben comprometerse con la reinserción del menor	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE... DNI:09700062.....

Especialidad del validador: Gestión Publica.....

Lima sur, 15 de junio del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “MENORES INFRACTORES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que el ministerio público como titular de la investigación debe actuar más preventivamente	X		X		X		X		
2	Considera usted que la policía debe involucrar a la juventud que ha cometido acciones delictivas en tareas de prevención	X		X		X		X		
3	Considera usted que los centros de atención y reinversión del menor deben vincularse más con la sociedad	X		X		X		X		
4	Considera usted que los centros de atención del menor deben ser centros de orden abierto al público	X		X		X		X		
5	Considera usted que el equipo multidisciplinario debe trabajar más con los menores infractores	X		X		X		X		
6	Considera usted que el personal que se encuentra en los centros de tratamiento y reinserción deben estar especializados en el tratamiento familiar, teniendo título de psicólogo.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE... **DNI:**09700062.....

Especialidad del validador: Gestión Publica.....

Lima sur, 15 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 4. Experta N° 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “REINSERCIÓN SOCIAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Delito de extorsión										
1	Considera usted que es eficaz la norma para el tratamiento de reinserción del menor	X		X		X		X		
2	Considera usted que la reinserción social en menores mejoraría el futuro del país	X		X		X		X		
3	Considera usted que los menores pueden resocializarse	X		X		X		X		
4	Considera usted que el estado debe establecer políticas a favor del menor infractor	X		X		X		X		
5	Considera usted que la familia debe apoyar al menor infractor	X		X		X		X		
6	Considera usted que los gobiernos locales deben comprometerse con la reinserción del menor	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ Si hay suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. CABRERA CUETO, YDA ROSA... DNI: 060763309.....

Especialidad del validador: DRA EN DERECHO.....

Lima sur, 25 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma de la Experta Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “MENORES INFRACTORES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Persecución penal									
1	Considera usted que el ministerio público como titular de la investigación debe actuar más preventivamente	X		X		X		X		
2	Considera usted que la policía debe involucrar a la juventud que ha cometido acciones delictivas en tareas de prevención	X		X		X		X		
3	Considera usted que los centros de atención y reinversión del menor deben vincularse más con la sociedad	X		X		X		X		
4	Considera usted que los centros de atención del menor deben ser centros de orden abierto al público	X		X		X		X		
5	Considera usted que el equipo multidisciplinario debe trabajar más con los menores infractores	X		X		X		X		
6	Considera usted que el personal que se encuentra en los centros de tratamiento y reinserción deben estar especializados en el tratamiento familiar, teniendo título de psicólogo.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. CABRERA CUETO, YDA RSA **DNI: 060763309..**

Especialidad del validador: DRA. EN DERECHO.

Lima sur, 25 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informe